



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 13 de enero de 2021

**CIRCULAR N° G - 208- 2021**

Ref.: **Actualización del capital social  
mínimo correspondiente al  
trimestre enero – marzo de 2021**

Señor  
Gerente General:

Sírvase tomar conocimiento que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, la Superintendencia dispone mediante la presente norma de carácter general, la actualización trimestral, correspondiente al periodo enero - marzo de 2021, de los capitales sociales mínimos de las empresas indicadas en los artículos 16° y 17° de la referida Ley General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de dicha norma, según se indica a continuación, y sobre la base de las condiciones de excepción dispuestas en el numeral 3.2 del artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, dispone la publicación de la presente circular:

**Actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al  
trimestre enero - marzo de 2021  
(en soles)**

<b>CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)</b>	
<b>A. Empresas de Operaciones Múltiples</b>	
1. Empresas Bancarias.	27,894,934
2. Empresas Financieras.	14,027,894
3. Caja Municipal de Ahorro y Crédito.	14,027,894
4. Caja Municipal de Crédito Popular.	7,481,543
5. Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa - EDPYME.	1,268,122
6. Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público.	1,268,122
7. Caja Rural de Ahorro y Crédito.	1,268,122
<b>B. Empresas Especializadas</b>	
1. Empresas de Capitalización Inmobiliaria.	7,481,543
2. Empresas de Arrendamiento Financiero.	4,563,741
3. Empresas de Factoring.	2,536,243
4. Empresas Afianzadora y de Garantías.	2,536,243
5. Empresas de Servicios Fiduciarios.	2,536,243
6. Empresas Administradoras Hipotecarias	4,578,433



# SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

<b>CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)</b>	
<b>C. Bancos de Inversión</b>	27,894,934
<b>D. Empresas de Seguros</b>	
1. Empresas que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida).	5,072,486
2. Empresas que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida).	6,972,798
3. Empresas de Seguros y Reaseguros.	17,751,832
4. Empresas de Reaseguros.	10,779,033
<b>E. Empresas de Servicios Complementarios y Conexos</b>	
1. Almacén General de Depósito.	4,563,741
2. Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario.	18,703,858
3. Empresas Emisora de Tarjetas de Crédito y/o Débito.	1,268,122
4. Empresas Emisoras de Dinero Electrónico	2,536,243
5. Empresas de Transferencia de Fondos.	1,268,122

(\*) Para las empresas supervisadas consideradas en el cuadro anterior, salvo las Empresas Administradoras Hipotecarias y las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, factor de actualización para el trimestre enero 2021 – marzo 2021 en base a la Variación IPM octubre 1996 – diciembre 2020: **1.87038581**

Para las Empresas Administradoras Hipotecarias, factor de actualización para el trimestre enero 2021 – marzo 2021 en base a la Variación IPM marzo 2007 – diciembre 2020: **1.3465978**

Para las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico factor de actualización para el trimestre enero 2021 – marzo 2021 en base a la Variación IPM diciembre 2012 – diciembre 2020: **1.1180172**

Atentamente,

**SOCORRO HEYSEN ZEGARRA**  
Superintendente de Banca, Seguros y  
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones